



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 13 AGO 2024

ROY. N° 1354
REGISTRO Y ESCALAFÓN
31 JUL 2024

Resolución Directoral Regional N° 009952

Visto el HRC N° 01780, 01214 - 2024 y la documentación que se adjunta al presente en un total de (21) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante el HRC. N° 01780 DE FECHA 11-01-2024 doña ILLIANA FABIOLA ROSALES VELARDE solicita el pago del mes de diciembre del año 2023 de pensión de orfandad, con HRC. N° 01214 DE FECHA 08-01-2024 don FERNANDO PACHERREZ ENCALADA solicita el pago del mes de diciembre del año 2023 de pensión de Viudez, y doña MIRTHA NIEVES RODRIGUEZ GUTIERREZ VDA DE QUINDE solicita el pago del mes de diciembre del año 2023 de pensión de Viudez, así como LUIS ANGEL TUME SANCHEZ de pensión de orfandad, que no se hizo efectivo el depósito, que los beneficiarios de pensionistas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura han solicitado el pago de su pensión y aguinaldo, montos que no les fueron pagados durante el ejercicio presupuestal del año 2023 (Mes de diciembre); toda vez que en el mes de noviembre se realizó la migración de la información al Módulo de Control de Planillas de Pago (MCP Web) del Ministerio de Economía y Finanzas MEF por lo que se deberá a emitir el acto administrativo de reconocimiento por devengados en mérito al informe N° 095-2024 de fecha 04.06.2024 emitido por el sistema de remuneraciones

Que, es procedente reconocer el pago por devengados adeudado en atención al informe N° 095- 2024 – GOB.REG.PIURA – DREP – DADM – REM –y anexos expedido por Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos.

De conformidad con la Ley N° 27444, DL N° 20530, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO RECONOCER por devengados el monto del mes de diciembre del año 2023 del pago de pensiones y aguinaldo, tal como se detalla a continuación:

1.1 ILLIANA FABIOLA ROSALES VELARDE, con DNI N° 02888452, pensionista de sobrevivencia por orfandad, según se detalla:

MONTO DE PENSION SOBREVIVENCIA DIC-2023 =>	441.07
AGUINALDO DIC-2023 =>	150.00
MONTO A RECONOCER =>	591.07

*Afecto a descuentos de ley.

1.2 FERNANDO PACHERREZ ENCALADA, con DNI N° 03310927, pensionista de sobrevivencia por viudez, según se detalla:

MONTO DE PENSION SOBREVIVENCIA DIC-2023 =>	708.64
AGUINALDO DIC-2023 =>	150.00
MONTO A RECONOCER =>	858.64

*Afecto a descuentos de ley.

1.3 MIRTHA NIEVES RODRIGUEZ GUTIERREZ VDA DE QUINDE, con DNI N° 02657127, pensionista de sobrevivencia por viudez, según se detalla:

MONTO DE PENSION SOBREVIVENCIA DIC-2023 =>	491.13
MONTO A RECONOCER =>	491.13

*Afecto a descuentos de ley.

009952

1.4 **LUIS ANGEL TUME SANCHEZ**, con DNI N° 73096916, pensionista de sobrevivencia por orfandad, según se detalla:

MONTO DE PENSION SOBREVIVENCIA DIC-2023 =>	184.35
AGUINALDO DIC-2023 =>	150.00
MONTO A RECONOCER =>	334.35

*Afecto a descuentos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a **ILLIANA FABIOLA ROSALES VELARDE** en Urb San Bernardo Av Las Flores G-1 Castilla, **FERNANDO PACHERREZ ENCALADA** en Jr Amazonas N° 339 - Chulucanas, a **MIRTHA NIEVES RODRIGUEZ GUTIERREZ VDA DE QUINDE** en Pasaje José Carlos Mariátegui Lote 04 Av. Loreto Cuadra 14 - Piura, **LUIS ANGEL TUME SANCHEZ** Calle Lima N° 572 La Union al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

AFÉCTESE: PENSIONISTAS

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.11.11

Regístrese y Comuníquese,

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 Director Regional de Educación
 Piura

WCHGR/DREP
 IIRP/OADM
 GCHCH/REG Y .ESC.
 RESU/TADM II